



ACUERDO N°94
(De 08 de septiembre de 2026)

Por medio del cual se aprueba contrato de arrendamiento de tierras municipales.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo Municipal N°.52 de 19 de mayo de 2026, publicado en Gaceta Oficial N°.30562-A de 7 de julio de 2026, Cumplidos los trámites y requisitos para la adjudicación definitiva de terrenos municipales, el Alcalde remitirá al Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo para la aprobación del Contrato de Compra Venta, Arrendamiento o uso, con el expediente que debe contener todos los documentos exigidos por el presente Acuerdo Municipal y las disposiciones legales que le sean aplicables.

Que, mediante solicitud fechada 8 de junio de 2026, el señor **JOEL GONZALEZ COBA**, portador de la cédula de identidad personal No. 8-485-376, solicita la adjudicación de un (1) de un lote de terreno ubicado en Salitrosa, Corregimiento de Pueblos Unidos, Distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé, con una superficie aproximada de mil ciento cuarenta y cuatro punto setenta y nueve metros cuadrados (**1,144.79 mts²**), comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Manuel González, Sur: Gladys González, Este: Nelva Fuentes, Oeste: Calle. Consta el Informe Técnico de Inspección de Ingeniería Municipal el día 08 de junio de 2026, Hoja de Colindantes de Derechos Posesorios de fecha 25 de junio de 2026 está dentro del área de ejidos, de la finca No.11892, Tomo 1714, Folio 26, propiedad del Municipio de Aguadulce. Que el tiempo de ocupación es aproximadamente veinte (20) años y que al momento de la inspección no se presentó oposición de terceros, predio con construcción, servicios públicos, calle asfaltada. Consta de tres (3) vistas fotográficas.

Que consta en el Informe Técnico de Inspección, del Departamento de Ingeniería Municipal, realizado el día 25 de junio de dos mil veintiséis (2026), Hoja de Colindantes de Derechos Posesorios de fecha 25 de junio dos mil veintiséis (2026) está dentro del área de ejidos, de la finca No.11892, Tomo 1714, Folio 26, propiedad del Municipio de Aguadulce.

Que por las consideraciones expuestas;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar Contrato de Arrendamiento de terreno municipal que se describe en el segundo considerando del presente Acuerdo Municipal, el cual será suscrito entre el alcalde del Distrito de Aguadulce, en representación del Municipio de Aguadulce, y el señor **JOEL GONZALEZ COBA**, portador de la cédula de identidad personal No. 8-485-376.

CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE
El suscrito, Secretario General del
Concejo Municipal de Aguadulce,

Certifica:
Que el presente documento es fiel copia
de su original.

Aguadulce, 16 de Sept. de 2026

Licdo. Humberto M. Lopez B. ¹
Secretario General

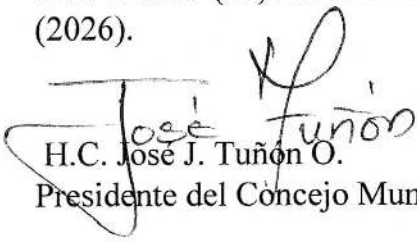


Pág. 2

Acuerdo Municipal N°94 de 08 de septiembre de 2026

ARTÍCULO 2. Este Acuerdo rige a partir de su sanción.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “JOSÉ GREGORIO QUEZADA” DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUADULCE, A LOS OCHO (08) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).



H.C. José J. Tuñón O.
Presidente del Concejo Municipal





Licdo. Humberto M. López B.
Secretario General del Concejo

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUADULCE.

Aguadulce, 15 de sept. de 2026

SANCIÓN

VISTOS:

Se aprueba en todas sus partes el Acuerdo Municipal N°94 de 08 de septiembre de 2026, Por medio del cual se aprueba contrato de arrendamiento de tierras municipales.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Licdo. Cristian Eccles
Alcalde del Distrito de Aguadulce





Yatcenia D. De Tejera
Secretaria General de la Alcaldía

V.B.
D. 2026

CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE
El suscrito, Secretario General del
Concejo Municipal de Aguadulce,
Certifica:
Que el presente documento es fiel copia
de su original.
Aguadulce, 16 de Sept. de 2026
Licdo. Humberto M. Lopez B.
Secretario General

